Dirigida: Proveedores y contratistas de Vehículos que presten sus servicios a la empresa Estructuras y Pavimentos SAS.

Asunto: Requisitos Mínimos que deben cumplir los proveedores de vehículos que presente sus servicios en los frentes de obra.

Por medio de la presente informamos a nuestros proveedores y contratistas de Vehículos los requisitos legales de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ambiental; que deben cumplir para el correcto desempeño de sus labores dentro de nuestra compañía:

Requisitos para la Empresa Contratante
1. Certificado de Estándares Mínimos emitida por ARL año vigente.
2. Política de seguridad vial – PESV.

Requisitos para el Conductor:
1. Contar con el curso vigente de transporte de sustancias peligrosas, curso teórico-práctico, certificado psicosensométrico y examen ocupacional vigente.
2. Tener afiliación vigente a la seguridad social integral (ARL con riesgo 4 o 5, salud, pensión y caja de compensación) y presentar los certificados respectivos.
3. No contar con multas vigentes y estar a paz y salvo en el sistema SIMIT.
4. Tener contrato laboral formal con la empresa que presta el servicio o sea propietaria del vehículo.
5. Contar con certificado de semanas cotizadas o con una póliza de vida vigente.
6. Poseer licencia de conducción categoría C2 vigente.
7. Tener en el vehículo casco y botas de seguridad para el desarrollo de la actividad.
8. Hoja de vida, cedula.

Requisitos para el Vehículo:
1. El vehículo no debe superar los 15 años de antigüedad, según los lineamientos del contratante.
2. Contar con mínimo dos (2) extintores tipo ABC de 20 libras cada uno, debidamente ubicados en lugares de fácil acceso.
3. Tener la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, SOAT al día, póliza de responsabilidad civil extracontractual y matrícula en regla.
4. El vehículo debe estar debidamente rotulado en sus tres caras (dos laterales y la trasera) – No aplica para volquetas.
5. Contar con un botiquín de primeros auxilios completo y actualizado.
6. Kit de carretera.
7. Para camones: Altura adecuada para la adecuación del baño.
8. Encarpado eléctrico y dos parales para compuerta – Solo para volquetas.